



Sindicato del Profesorado Extremeño



D^a MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

Consejera de Educación y Empleo

Avda. Valhondo, S/N

EDIF. III MILENIO - Módulo 5 – 3^a planta

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), en calidad de Presidente, con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones,

EXPONE:

Que tras la publicación de la “**Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria**” el Ministerio de Educación regula en su Artículo único. Medidas de mejora de la docencia:

1. Las Administraciones Educativas proveerán los recursos necesarios para garantizar que no se supere el número máximo de alumnos por aula en la educación primaria y en la educación secundaria obligatoria establecido en el artículo 157.1.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el fijado mediante norma reglamentaria para las restantes enseñanzas reguladas por la citada Ley Orgánica.

*Las Administraciones Públicas con competencias educativas **podrán establecer**, en su respectivo ámbito, **la parte lectiva de la jornada semanal** del personal docente que imparte enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros públicos, **recomendándose con carácter ordinario un máximo de veintitrés horas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y un máximo de dieciocho horas en los centros que impartan el resto de enseñanzas de régimen general reguladas por dicha Ley Orgánica.***

Que según la Disposición final primera: “Las previsiones contenidas en el artículo único de esta Ley serán de aplicación a partir del inicio del curso escolar inmediatamente posterior a la entrada en vigor de la misma”.

SOLICITA:

Que se convoque con carácter urgente la Mesa Sectorial de Educación para negociar la aplicación de la “**Ley 4/2019, de 7 de marzo**”, al afectar legalmente a las plantillas funcionales del curso 2019/2020 en la Comunidad autónoma de Extremadura y aplicar **18 horas/periodos lectivos en los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Especial y de régimen general.**

En Mérida, a 19 de marzo de 2019

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto nº10, local 4 (peatonal)
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono) y 605265589
924245966 (Teléfono) y 605265543
924310163 (Teléfono) y 655991427
927412239 (Teléfono) y 615943168
924811306 (Teléfono) y 680543089
927110100 (Teléfono) y 627548526